



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2020-MDCH

Chao, 27 de febrero del 2019

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CHAO, en Sesión Ordinaria N° 004-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, ha tratado el Informe N°009-2020-MDCH/GA emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando prórroga para la presentación de Declaración Jurada y pago del Impuesto Predial Año Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –LEY N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local; asimismo, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley N°27972, tienen por finalidad representar al vecindario, promover, la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°022-2029-MDCH de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprueba el pago mínimo del Impuesto Predial y aprueba el Cronograma de Pagos para el Impuesto Predial 2020;

Que, el artículo 14 numeral a) del Decreto Supremo N°156-2004-EF – Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, modificado por la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1225 "Decreto Legislativo que modificó la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", establece que "Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga";

Que, en mérito al requerimiento por la Gerencia de Administración Tributaria, que cuenta con la opinión de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, como consta en el Informe N° N°009-2020-MDCH/GA, Informe N°020-020-MDCH/GM e Informe N°051-2020-MDCH-GAJ; el Concejo Municipal ha considerado conveniente prorrogar el plazo de presentación de los Declaraciones Juradas, aprobar el cronograma de vencimiento de los tributos municipales;

Que, el Concejo Municipal en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, ha dado la siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



ORDENANZA QUE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA Y APRUEBA NUEVO CRONOGRAMA DE PAGO PARA EL IMPUESTO PREDIAL 2020

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGUESE el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, hasta el **31 DE MARZO DEL 2020**.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLEZCASE las fechas de vencimiento del pago al contado y pago fraccionado en forma trimestral del Impuesto Predial, según el siguiente cronograma:

PAGO AL CONTADO: Hasta el último día hábil del mes de marzo del 2020.

PAGO FRACCIONADO: Primera cuota, hasta el último día hábil del mes de marzo
Segunda cuota, hasta el último día hábil del mes de mayo.
Tercera cuota, hasta el último día hábil del mes de agosto.
Cuarta cuota, hasta el último día hábil del mes de noviembre.

ARTICULO TERCERO: DEJESE sin efecto los interés moratorios que se pudieran generar con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y otros órganos competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza en los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente norma municipal en la página web de la Entidad: www.mudischao.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Gerencia Municipal
GAT
GA
SGSel
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Nery Heli Gámez Espinoza
ALCALDE